

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 15
Versión No.	4		

LP-002-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

El Municipio de El Rosal Cundinamarca, como entidad pública encargada de la satisfacción de las necesidades de todos sus habitantes, requiere la rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce del casco urbano sector Versalles al sector El Rodeo, así como la construcción de un puente vehicular sobre la Quebrada de El Rodeo, dentro del Municipio de El Rosal – Cundinamarca. En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, el Municipio tiene a su cargo la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana dentro de su jurisdicción. La vía objeto de intervención presenta deterioro significativo que afecta las condiciones de transitabilidad de la comunidad rosaluna, razón por la cual la ejecución de estas obras resulta indispensable para garantizar la movilidad segura, promover la conectividad del sector El Rodeo con el casco urbano y dar solución definitiva a las vulnerabilidades estructurales que presenta el cruce sobre la Quebrada de El Rodeo.

Así las cosas es de trascendental importancia para el caso que nos ocupa, poner de presente que esta vía de El Rosal Cundinamarca necesita de una intervención ya que en la actualidad se encuentra en avanzado estado de deterioro presentando fallas como piel de cocodrilo y socavaciones los cuales representa un gran problema para el tránsito vehicular tanto en la entrada al municipio como en el sector de El Rodeo y por ende es conveniente realizar estas obras las cuales permitirán un mejor tránsito vehicular. Este proyecto pretende mejorar tanto la vía de acceso al municipio sentido (El Rosal – Subachoque) como también el sector de El Rodeo por la misma vía principal donde empalmara con la vía que ya se encuentra construida incluyendo el pontón de la quebrada. En virtud de lo anterior el Municipio de El Rosal Cundinamarca, requiere contratar el CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO SECTOR VERSALLES AL SECTOR EL RODEO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DE EL RODEO – MUNICIPIO DE EL ROSAL, ICCU 1426-2025/ICCU757-2024

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que (...) son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución (...).

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas pero colaboraran armónicamente para la realización de sus fines, igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación concurrencia y subsidiariedad que el artículo tercero de la ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe igualdad moralidad celeridad economía imparcialidad eficacia eficiencia participación publicidad responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 4° de la precitada ley establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes de conformidad con los principios

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 15
Versión No.	4		

consagrados en la constitución política por lo cual los organismos entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercer las consultando el interés general.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de El Rosal Cundinamarca, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y entre otras.

Por todo lo anterior mencionado la Alcaldía Municipal de El Rosal pretende ejecutar el proyecto “CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO SECTOR VERSALLES AL SECTOR EL RODEO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DE EL RODEO – MUNICIPIO DE EL ROSAL, ICCU 1426-2025/ICCU757-2024” para la rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce del casco urbano sector Versalles al sector El Rodeo, y la construcción del puente vehicular sobre la Quebrada de El Rodeo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Rosal y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad en esta vía urbana.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad la vía Rosal – Subachoque se encuentra en óptimas condiciones salvo 2 tramos que quedaron sin restaurar, uno a la salida del municipio con una extensión de 350 ml al ancho completo de la vía y 250 ml de media vía, el segundo tramo es en el sector de El Rodeo con una extensión de 140 ml antes del puente y 210 ml después del puente, para esto se pretende realizar el mantenimiento y rehabilitación, además de incluir la nueva construcción del puente de la quebrada para darle más altura sobre el nivel de la quebrada.

a. Localización:

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 15
Versión No.	4		



Figura 1.1. Localización de la vía a intervenir sector Santa Barbara



Figura 1.2. Demarcación de las secciones a intervenir

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 15
Versión No.	4		



Figura 1.3. Localización de la vía sector Rodeo



Figura 1.1. Demarcacion de las secciones a intervenir

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 15
Versión No.	4		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Las actividades contempladas para lo referente a la rehabilitación vial son:

Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km), demolición concreto estructural (incluye retiro de sobrantes a una distancia de 5km), transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobre acarreos y derrumbes, fresado concreto asfáltico (e=5-12 cm), subbase granular, base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento, riego de imprimación, riego de liga con emulsión asfáltica crr-1, mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico), mezcla densa en caliente tipo mdc-25 (incluye cemento asfáltico), rajón para mejoramiento de la subrasante, suministro e instalación de geotextil nt 2500 (estabilización, filtro y separación), afirmado, cuneta de concreto clase d, 3000 psi fundida en el lugar, suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi, líneas de demarcación con pintura en frío, tope defensa metálica, sección final defensa metálica, defensa metálica, suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales, señal de tránsito grupo i 0.90x0.90m, poste 3.5m, marca vial con pintura en frío, suministro e instalación de captafaros en defensa metálica, excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km), transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobre acarreos y derrumbes, subbase granular, sardinel fundido in-situ h=0.4 m, e=0.2m, concreto 3000 psi, pavimento de adoquines de arcilla (incluye suministro e instalación de losa guía), suministro e instalación de geocelda, demolición adoquín sobre arena, h=0.15 m, suministro e instalación de geotextil nt 2500 (estabilización, filtro y separación)

Para la construcción del puente las actividades son las siguientes:

excavaciones varias en material común seco (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km), concreto clase f, 2000 psi para solados y atraques, concretos f'c =3500 psi (bases), concretos f'c =3500 psi (elevaciones), concretos clase c, f'c =4000 psi (placas), concretos clase c, f'c =4000 psi (vigas en puentes), suministro e instalación de apoyos elastoméricos, suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi, dren tubería PVC sanitaria , d=4" (puentes), barandas de concreto de 3000 psi, h=1.05 m, d= 0.35 m, junta de dilatación , relleno para estructuras, relleno en recebo común compactado mecánicamente

a. Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.
		GENERAL ICCU	NORMA		
	1	CAPITULO VIA			
	1.1	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES			

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01		Página 6 de 15
Versión No.	4		

1	1.1.1	2.9	INV 600.1- 07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
2	1.1.2	1,1	201P- 07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3
3	1.1.3	1,6	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM
Subtotal					
	1.2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			
4	1.2.1	3.1	INV 460.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2
5	1.2.2	3,2	INV 320.1	SUBBASE GRANULAR	M3
6	1.2.3	3,4	INV 340.2	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA Y CEMENTO	M3
7	1.2.4	3,5	INV 420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2
8	1.2.5	3,6	INV 421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2
9	1.2.6	3,10	INV450 .2	MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3
10	1.2.7	3.9	INV 450	MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3
11	1.2.8	3,22	****	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3
12	1.2.9	4,42	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2
13	1.2.10	3,15	311.1	AFIRMADO	M3
Subtotal					
	1.3	CUNETAS			

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 15
Versión No.	4		

14	1.3.1	***	***	CUNETA DE CONCRETO CLASE D, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3
15	1.3.2	5	650.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG
Subtotal					
	1.4	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL			
16	1.4.1	5.1	INV 700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML
17	1.4.2	5.3	INV 730.3	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN
18	1.4.3	5.4	INV 730.2	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN
19	1.4.4	5.5	INV 730.1	DEFENSA METÁLICA	ML
20	1.4.5	5.6	INV 701.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN
21	1.4.6	7.6U	***	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.90X0.90M, POSTE 3.5M	UN
22	1.4.7	7,2	***	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2
23	1.4.8	***	****	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTAFAROS EN DEFENSA METÁLICA	UN
Subtotal					
	4.1	URBANISMO E ILUMINACION			
24	4.1.1	2.9	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
25	4.1.2	1,6	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM
26	4.1.3	3,2	INV 320.1	SUBBASE GRANULAR	M3
27	4.1.4	5,14	***	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01		Página 8 de 15
Versión No.	4		

28	4.1.5	5,20	***	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE ARCILLA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA GUÍA)	M2
29	4.1.6	***	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOCELDA	M2
30	4.1.7	1,15	***	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m	M2
31	4.1.8	4,42	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	ML
Subtotal					
	1	CAPITULO PONTON			
	2.1	PRELIMINARES			
32	1.1.1	2,12	600,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
33	2.2.1	4,24	630,6	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3
18	2.2.2	4,4	630,P	CONCRETOS f'c =3500 psi (bases)	M3
19	2.3.1	4,5	630,P	CONCRETOS f'c =3500 psi (elevaciones)	M3
20	2.4.1	4,2	630,3	CONCRETOS CLASE C, f'c =4000 psi (placas)	M3
21	2.5.1	4,3	630.3	CONCRETOS CLASE C, f'c =4000 psi (vigas en puentes)	M3
22	2.5.2	4,17	642,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	U (dm3)
23	2.5.3	4,52	640,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG
24	2.5.4	4,20	***	DREN TUBERIA PVC SANITARIA D=4" (PUENTES)	UN
25	2.5.5	4,18	632.1	BARANDAS DE CONCRETO DE 3000 PSI, H=1.05 M, D= 0.35 M	ML
26	2.5.6	***	***	JUNTA DE DILATACION	ML

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01		Página 9 de 15
Versión No.	4		

27	2.5.7	2,23	610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3
28	2.5.8	16,8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
29				PMT	UN
30				PMA	UN

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO** pagará el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra de la siguiente manera:

El tipo de contrato a celebrar es de obra pública, bajo la modalidad de precio global fijo. En el presente proceso de contratación no se entregará anticipo ni pago anticipado.

Los desembolsos que el Municipio realizara al futuro Contratista se harán de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales contra avance de obra, así: un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se verifique un avance de obra del veinte por ciento (20%); un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se verifique un avance acumulado del cuarenta por ciento (40%); un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se verifique un avance acumulado del sesenta por ciento (60%).

Un pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando demuestre un avance del cien por ciento (100%), con acta de entrega suscrita, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato en el que se verifique que la obra se encuentra en similar porcentaje de ejecución al porcentaje de cobro, previo informe de avance de la obra por parte del contratista con sendos soportes probatorios del decir en el informe, verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales y cuenta de cobro o factura según corresponda y orden de pago suscrita por el interventor y supervisor del Municipio.

Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato se cancelará a la liquidación final del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte de Interventor y el Supervisor del contrato además de dar cumplimiento a los requisitos legales de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social y aportar el pago del FIC

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado en forma simultánea. EL MUNICIPIO no reconocerá suma adicional alguna para el desarrollo del proyecto, y ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 15
Versión No.	4		

que se requieran para la ejecución del contrato y que hayan sido previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El sistema de pago del contrato es a precio global fijo, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- **PAVIMENTO:** Se refiere a la capa o el conjunto de capas comprendido entre la subrasante o terreno natural, hasta la capa de rodadura o nivel superior. Se debe tener en cuenta que el pavimento debe cumplir con una superficie de rodamiento uniforme, color y textura adecuados y además debe ser resistente a la acción del tránsito e intemperismo.
- **PAVIMENTO FLEXIBLE:** Se refiere a la estructura que está conformada por las siguientes capas: subrasante, subbase, base y carpeta asfáltica.
- **BASE:** Hace referencia a la capa de material granular debidamente compactado y humectado para soportar las cargas de la carpeta asfáltica.
- **SUB-BASE:** superficie granular con norma invias debidamente compactada y humectada para soportar las cargas de la base y la carpeta asfáltica.
- **CARPETA ASFALTICA:** se refiere a una de las capas del pavimento compuesta por mezclas asfálticas y materiales pétreos. Es de gran relevancia, ya que recibe las cargas vehiculares y los efectos ambientales, además de ser aquella capa que proporciona seguridad y comodidad al usuario de la vía.
- **TRÁNSITO:** Movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.
- **FRESADO CONCRETO ASFALTICO:** Ruptura de la capa asfáltica existente para la instalación de nueva capa asfáltica.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 15
Versión No.	4		

todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:
-

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 15
Versión No.	4		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Director de Obra: Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente. Debe contar con al menos 10 años de experiencia general y 8 años de experiencia como director de Obra en proyectos viales y urbanísticos. Debe tener un posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.
- Residente de Obra: Un (1) Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente. Debe contar con al menos 8 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica como Residente de Obra en proyectos viales y urbanísticos. Debe tener un posgrado en vías y pavimentos.
- Topógrafo: Ingeniero topógrafo, tecnólogo en topografía con tarjeta profesional vigente. Debe contar con al menos 8 años de experiencia general y 6 años de experiencia específica como topógrafo en proyectos viales y urbanísticos.
- Inspector SISO: Profesional y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con más de 5 años de experiencia en ejercicio de la profesión con Licencia vigente.
- Maestro de Obra: Técnico o tecnólogo en construcción o estudios afines, con más de 7 años de experiencia certificados en proyectos de mejoramiento y/o construcción vial y Urbanismo

a. Requisitos del personal

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Ingeniero civil y/o Arquitecto Con más de 10 años de experiencia contados desde la expedición de la matrícula profesional.	Al menos 8 años de experiencia específica como director de Obra en proyectos viales. Debe tener posgrado en Gerencia de Proyectos o afines
Ingeniero Civil Residente de obra	) Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente. Debe contar con al menos 8 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica como Residente de Obra en proyectos viales y urbanísticos.	Al menos 5 años de experiencia específica como residente de obra en proyectos viales. Debe tener posgrado en vías, pavimentos o hidráulica presupuesto oficial del presente proceso. Dedicación 100%

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 15
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Topógrafo	Técnico o tecnólogo en topografía, con licencia vigente. Con más de 8 años de experiencia certificados.	Al menos 6 años de experiencia específica como topógrafo en proyectos viales
Inspector SISO	Profesional y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con más de 5 años de experiencia en ejercicio de la profesión con Licencia vigente.	Haber desempeñado el cargo de supervisor SG-SST y/o HSE y/o coordinador social y/o inspector SG-SST, en un proyecto de mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de infraestructura vial y urbanismo.
Maestro de obra	Técnico o tecnólogo en construcción o estudios afines, con más de 7 años de experiencia certificados en proyectos de mejoramiento y/o construcción vial y Urbanismo	Haber desempeñado el cargo de maestro de obra en un proyecto de mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de infraestructura vial y urbanismo Dedicación 100%

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Volqueta.
2. Una (1) Fresadora.
3. Una (1) Retroexcavadora.
4. Una (1) Motoniveladora.
5. Un (1) Vibro compactador.
6. Un (1) vibro compactador tipo rana y tipo canguro.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 15
Versión No.	4		

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, para ello se incluye los ítems de Plan de Manejo de Transito (PMT).

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 15
Versión No.	4		

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

En constancia, se firma en EL ROSAL a los 05 días del mes de MAYO de 2026

ELIANA MERCEDES PULIDO RODRIGUEZ

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LP-002-2026
MUNICIPIO DE EL ROSAL

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---